



INSTITUTO PRIVADO MIXTO
"RAFAEL ARÉVALO MARTÍNEZ"

3a. Avenida 10-59 zona 4, Barrio Colombita
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
Teléfonos 77756123 - 77756124

Nombre del alumno – a: Silvia Victorina Escobar Méndez

Área: Legislación Escolar

Grado: 5o Carrera: Magisterio de Educación Preprimaria

Actividad: PNI sobre la Reinstalación semana 5

Fecha: 14 de Octubre de 2021

Catedrático: Gerardo Barrios

IMAGEN 1

Temarea 5:

Elabore un cuadro trabajando el PNI.

Reinstalación

Positivo <u>P</u>	Negativo <u>N</u>	Interesante <u>I</u>
- El patrón regresará al trabajador a su trabajo, esto es, al puesto que venía desempeñando. - Cuando hay despido justificado el patrón y el trabajador pueden conciliar en forma privada. - Si escoge la indemnización el patrón lo pagará todo acumulado, salarios, vacaciones etc.	- la reinstalación no supone que el patrón otorgue un trabajo. - Si el plazo no ha concluido el procedimiento o no se ha cumplido al laudo que condena al patrón al pago. - Es que solo dan 2 meses para poder demandar al patrón. - Que todo pueda dar un giro inesperado.	- Ante un despido injustificado el trabajador tiene la opción de demandar al patrón ante la Junta. - Si en el juicio el patrón no comprueba que el despido fue justificado tendrá derecho. - El sindicato público optativamente ejecutará la acción de reinstalación o la indemnización.